

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

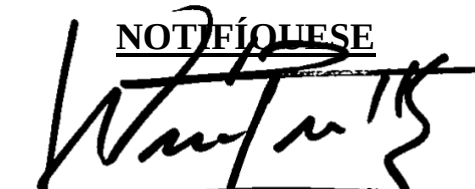
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Claudia María Montoya Ocampo y otros
DEMANDADOS	Luis Antonio Egea Eljach
RADICADO	05001 31 03 018 2021-00288 00
DECISIÓN	Pone en conocimiento respuesta oficio

Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de la parte actora, la respuesta del **Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín**, al Oficio No. 1329 del 28 de julio de 2021, donde informan que NO han tomado atenta nota del embargo de remanentes allí solicitado, por cuanto por auto del 23 de julio de 2021, se denegó el mandamiento de pago.

De otro lado, se incorpora a la foliatura y sin diligenciar, el Despacho Comisorio (sin número) de fecha 29 de octubre de 2021, proveniente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería-Córdoba, mediante el cual se les comisionó para practicar la diligencia de secuestro de los inmuebles embargados, distinguidos con las **M.I. Nos. 140-231, 140-3027, 140-31961, 140-38996, 140-38997 y 140-9350**. Lo anterior, por cuanto no se allegó por la parte, los documentos necesarios para la identificación plena de los bienes en su ubicación, área y linderos.

Por lo tanto, como se hace necesaria e indispensable la adecuada identificación de los inmuebles que soportan cada uno la medida cautelar de embargo, antes de redireccionar nuevamente el despacho comisorio con fines de secuestro, **se requiere a la parte actora** para que aporte o remita a este expediente, la prueba que permita la cabal y adecuada identificación de las propiedades por su ubicación, área, linderos y demás datos relevantes, todo ello, en aras de que no se presente una nueva devolución del Juzgado Comisionado por esta circunstancia.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

5. (Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **016** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 3 de **FEBRERO** de 2022, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8141e84c18bc411f1a0631fd6ce1adef07b3eed2b8bafaad3b5b435799f1880a**

Documento generado en 02/02/2022 01:53:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**